



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 472 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de diciembre del 2020

VISTO: La Resolución N° 818 de fecha 16 de agosto de 2019, a través de la cual se adjudicó y autorizó la contratación con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., para la prestación del servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019.

La Resolución N° 472 de fecha 18 de noviembre de 2020, por medio de la cual se aprobó la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 37/2019, suscrito con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019, para la prestación del servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGAE/DUOC N° 204/2020 de fecha 18 de noviembre del 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto la citada Resolución N° 472/2020, en razón de no haberse contemplado suficientemente en ella las razones que dan sustento al acto administrativo requerido y somete a consideración un nuevo proyecto de Resolución a los efectos de proceder a la modificación de la vigencia del Contrato Principal N° 37/2019, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019, con ID N° 365.656.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 440/2020 de fecha 21 de octubre del 2020, el Director Administrativo solicita la modificación de la vigencia del Contrato Principal N° 37/2019, celebrado con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, debido a que no se pudo llegar a la ejecución total del mismo, como consecuencia de la disminución de la demanda de pasaportes, resultado de la aplicación del protocolo aprobado por el Gobierno Nacional para combatir los efectos de la pandemia del coronavirus.

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato en razón de interés público, conforme se establece en su artículo 55, inciso b), "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito (...)".

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 472 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el Decreto N° 2992/2019, en su artículo 7, inciso i), establece las atribuciones de la Unidades Operativas de Contrataciones, entre las que se expresa: "Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes".

Que por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 143 de fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la conformidad de la empresa referida, propuesta que por esta fuera respondida favorablemente a través de la nota de fecha 18 de setiembre de 2020, en la que expresa su conformidad con la modificación de la vigencia del contrato, manteniendo el porcentaje de los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003.

Que por Dictamen N° 21/2020 de fecha 26 de octubre del 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó proceder a la modificación de la vigencia del Contrato Principal N° 37/2019, suscrito con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., en concordancia con lo determinado por la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 42.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 123/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, expresando, entre otras consideraciones: *"En relación al plazo de extensión, se considera prudente que el mismo finalice con el siguiente ejercicio fiscal"*.

Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de plazo de los Contratos Principales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 472 de fecha 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se aprueba la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 37/2019, suscrito con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019, para la prestación del servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores", en virtud de lo expresado en el Considerando, primer párrafo, de la presente Resolución.

[Handwritten signature]

N° _____



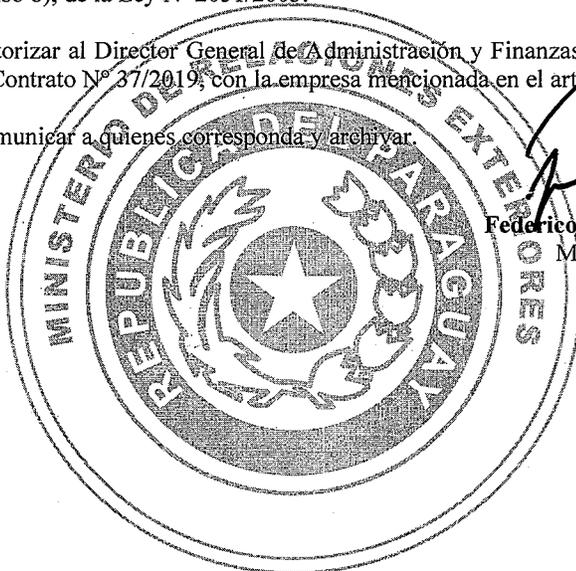
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 472 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

- Art. 2° Aprobar, **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, la modificación de la vigencia del Contrato Principal N° 37/2019, suscrito con la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., adjudicada en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019, de conformidad con lo determinado en el artículo 55, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda al Contrato N° 37/2019, con la empresa mencionada en el artículo precedente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Federico A. González
Ministro

N° _____